Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2018-00195

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-011-2018-00195-00

FECHA:	27-jul-2021

HORA DE INICIO:	4:58 pm
HORA FINAL:	5:17 pm

DEMANDANTE:	RICARDO MORALES PARRA
APODERADO SUSTITUTO:	ANA NIDIA GARRIDO GARCÍA
DEMANDADO:	AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP
APODERADO SUSTITUTO:	MAURICIO ROA PINZÓN
REPRESENTANTE LEGAL:	HAYDEE CUERVO TORRES

INSTALACIÓN:
Se reconoció personería para actuar como apoderado de la demandada al Dr. Mauricio Roa Pinzón identificado con la C.C 79.513.792 y T.P 178.838 del C.S de la J.

CONCILIACIÓN:
Aguas de Bogotá allegó certificado de NO conciliación, tal y como consta en el acta del 21 de julio de 2021 del Comité Técnico de Conciliación y defensa judicial.

EXCEPCIONES PREVIAS:
No se propuso ninguna excepción de carácter previa.

SANEAMIENTO DEL PROCESO:
No se adoptaron medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:
Hechos de la demanda que se declaran ciertos: 7 y 8. Se establecieron los problemas jurídicos.

DECRETO DE PRUEBAS:	
PARTE DEMANDANTE:	DOCUMENTALES: - La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda.
PARTE DEMANDADA	DOCUMENTALES: - La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación de la demanda. INTERROGATORIO DE PARTE: - Al demandante **El desconocimiento de documentos no se tramitará por no cumplir con los requisitos establecidos en el Art 272 del C.G.P**

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2018-00195

	DISPONER que la empresa de Aguas de Bogotá en un término máximo de **quince (15) días** allegue copias de los contratos de trabajo y otro si o prorrogas de los contratos de trabajo que celebró con el demandante
DE OFICIO (Art 54 del C.P.T y de la S.S)	**Ricardo Morales Parra:** - Deberá allegar un reporte actualizado de semanas cotizadas al sistema general de seguridad social en pensiones. **Aguas de Bogotá:** - Deberá allegar copia del convenio No. 1.7102008092012 - proyecto aseo, otros-si (de existir), y del acta de liquidación o soportes de la terminación del convenio. **Para allegar la documental se concede a las partes un término de quince (15) días.**

FECHA AUDIENCIA ART. 80 C.P.T. y de la S.S. (virtual)	**FECHA:**	**HORA:**
	16/11/2021	3:00 pm

Previo consenso con las partes se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia del Art 80 del C.P.T y de la S.S para el martes 16 de noviembre de 2021 a las 3:00 pm.

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eal9NNCb1CZDjxJqbgfVThsB5_DOtDZ5vb3xNQmDtTBZsg?e=h8irAj

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ

DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO
S.B

Firmado Por:

DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO
JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ
JUEZ
JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a3811f37f2eb883f1a951a554e91c3bf968483b768f6337bc26511f518b0ef**

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2018-00195

Documento generado en 29/07/2021 08:48:28 AM